

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (41-2019)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas con quince minutos del veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus**, **Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada**, **Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y el **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número cuarenta guión dos mil diecinueve (40-2019). **SEGUNDO**: **Informe**: Of. ALCC-11-2019, por medio del cual el Asesor Legal presenta dictamen sobre los antecedentes de la integración del Consejo Consultivo y consideraciones de tipo legal. **TERCERO**: Entrega de cargos de los miembros del Consejo Consultivo. **CUARTO**: **4.1** Integración del Consejo Consultivo, periodo comprendido del 27 de septiembre de 2019 al 26 de septiembre del 2023. **4.2** Juramento y toma de posesión. **4.3** Conformación del Consejo Consultivo. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número cuarenta guión dos mil diecinueve (40-2019). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO**: **Informe**: Of. ALCC-11-2019, por medio del cual el Asesor Legal presenta dictamen sobre los antecedentes de la integración del Consejo Consultivo y consideraciones de tipo legal, para que se conozca en el día y hora programada para realizar la transición, tal como se solicitó en el numeral cuarto, 4.1 del acta número 40-2019 de fecha 24 de septiembre del presente año. El Consejo Consultivo se da por enterado de la opinión de su asesor legal. **TERCERO**: Entrega de cargos de los miembros del Consejo. Estando presente todos los miembros titulares y suplentes del Consejo Consultivo del período del 27 de septiembre de 2015 al 26 de septiembre de 2019, proceden a hacer entrega de los respectivos cargos a excepción del Gerente del INE y su suplente. En relación a la elección de los delegados de los Secretarios de los Partidos Políticos, se

acuerda acceder a la celebración de la elección para el día 7 de octubre a las ocho horas en la sede del Consejo Consultivo; solicitando al Director Ejecutivo del RENAP dar las facilidades del caso. El Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón y Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, agradecen las muestras de amistad, compañerismo y trabajo en equipo durante todo el tiempo en que pertenecieron a este órgano colegiado.

A continuación se da lectura a la comunicación del Foro de Rectores de las Universidades del país, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, por medio de la cual la Licda. Victoria Eugenia Rosales Chavarría, Secretaria del Foro de Rectores, informa sobre el nombramiento del Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, como miembro titular, y del Dr. Félix Javier Serrano Ursúa, como miembro suplente, ante el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, para el período comprendido del 27 de septiembre de 2019 al 26 de septiembre de 2023. Acto seguido se da lectura al oficio 72-2019, por medio del cual el Director Ejecutivo del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras hace del conocimiento que el CACIF ha decidido ratificar los nombramientos de los Licenciados César Augusto Conde Rada y Arturo Saravia Altolaquirre, como representante titular y suplente, respectivamente. Seguidamente se da lectura al Oficio CAR-SAT-D-29-2019, por medio del cual el Secretario del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria informa que en la sesión número 61-2019 de fecha 29 de agosto de 2019 acordaron nombrar como representante titular de la Superintendencia de Administración Tributaria ante el Registro Nacional de las Personas a la Licda. Adriana Estévez Clavería y como suplente a la Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez, para el período correspondiente del año 2019 al año 2023. El Lic. César Augusto Conde Rada, al respecto, manifiesta: a) Que la reforma que se introdujo al Decreto Número 90-2005, por medio del Decreto Número 37-2016, ambos del Congreso de la República de Guatemala, específicamente al inciso e) del artículo 23 del primero, es categórico en cuanto a que el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria debe nombrar a un miembro ante el Consejo Consultivo del RENAP. Antes de la referida reforma, la norma establecía que el Directorio elegía de entre sus miembros al delegado del Consejo Consultivo del RENAP. Agrega que el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, es más preciso en cuanto a que quienes conforman el Directorio de la SAT están obligados a dedicarse con exclusividad a esa actividad, salvo lo que dispone el artículo 112 de la Constitución Política de la República de Guatemala; b) En 2016 se plantearon una serie de acciones legales en contra o derivados de las reformas antes señaladas y por ello en aquel momento este Consejo Consultivo actuó como lo hizo; y c) Para efectos de contar con la certeza legal necesaria y evitar responsabilidades de todo tipo, solicita que se recabe dictamen a la Dirección de Asesoría Legal del RENAP. A continuación las Licenciadas Adriana Estévez Clavería y Silvia Liliana Castillo Martínez se pronuncian en el sentido de que incorporaran lo antes posible al expediente un dictamen que amplía lo manifestado en el dictamen presentado al Consejo en el año 2016, de la Intendencia de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de la Administración Tributaria -SAT-. Asimismo señala que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley del Presupuesto no existe el ejercicio

de doble cargo, tal y como se manifiesta por el Lic. César Conde. **4.2 Juramento y toma de posesión.** Con base en los documentos presentados en su oportunidad y presentes los designados y electos por los Rectores de las Universidades del país, por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y del Directorio de la SAT se procede de la manera siguiente: El Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales, miembro titular, toma juramento a los miembros designados y electos para el nuevo período, quienes levantan la mano derecha y con la mano izquierda sobre la Constitución Política de la República y la Ley del Registro Nacional de las Personas, responden a las preguntas que él les formula: ¿Juran por su honor desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de miembro del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas para los que fueron legalmente designados? ¿Juran ejercer sus funciones con apego a la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes del ordenamiento jurídico guatemalteco? Todos contestan afirmativamente, a lo que el interrogador responde: si lo hicieran así, la patria se los retribuirá, de lo contrario se los demandará. De conformidad con lo anterior, el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, queda integrado de la manera siguiente:

Por los Rectores de las Universidades del país:
Titular: Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Suplente: Dr. Félix Javier Serrano Ursúa

Por las Asociaciones Empresariales, de Comercio, Industria y Agricultura del país -CACIF-:
Titular: Lic. César Augusto Conde Rada
Suplente: Lic. Arturo Saravia Altolaguirre

Por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-:
Titular: Licda. Adriana Estévez Clavería
Suplente: Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez

Y por el Instituto Nacional de Estadística -INE-:
Titular: Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales, Gerente
Suplente: Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez, Subgerente

4.3 Conformación. El Consejo Consultivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República, procede a distribuir los cargos a los nuevos miembros, para el período comprendido del día 27 de septiembre de 2019 al 26 de septiembre de 2023

Presidente: Licda. Adriana Estévez Clavería

Vocal 1º: Lic. César Augusto Conde Rada

Vocal 2º: Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Vocal 3º: Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales

Los miembros titulares proceden a elegir al Secretario del Consejo Consultivo, recayendo en la persona del Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidente, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes uno de octubre de dos mil diecinueve, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis,

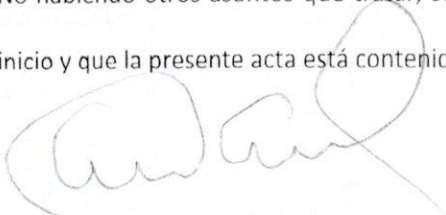


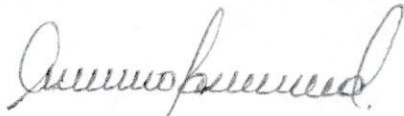
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

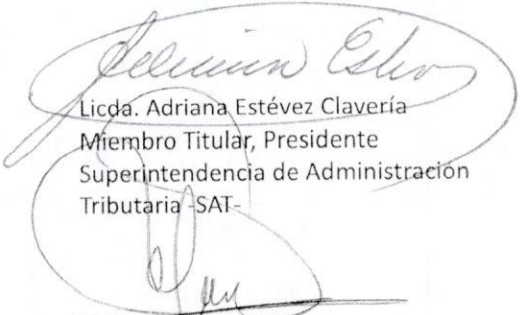
Nº 003299

RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados.

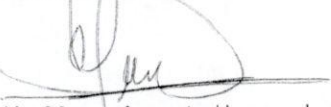
No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas y media después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

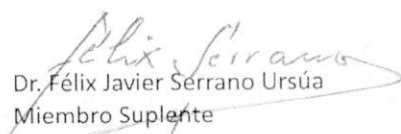

Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-


Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Néstor Matamoros Guerra Morales
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-


Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cuarenta y uno guión dos mil diecinueve (41-2019), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el uno de octubre de dos mil diecinueve.

Firma:

Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Secretario



Firma:

Vo.Bo. Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidente